



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0938-2026-UNAP
Iquitos, 7 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 273-2026-D-FZ-UNAP, presentado el 3 de julio de 2026, por la decana de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 14 al 17 de julio de 2026, con la finalidad de hacer seguimiento al convenio específico presentado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para ser desarrollado entre la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la Facultad de Zootecnia de la UNAP; además, realizará otras coordinaciones inherentes al cargo;

Que, por las consideraciones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente autorizar y financiar el viaje solicitado por decana de la Facultad de Zootecnia (FZ);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad Lima, del 14 al 17 de julio de 2026, de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, pasaje aéreo económico en la ruta Tarapoto/Lima/Tarapoto, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/ 160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/ Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto de pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado con copia a la FZ.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0938-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Zootecnia**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FZ,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.